

EXENTA N° 11/ 000127 /

SANTIAGO, 03 DIC. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SDSL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras j), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) Las facturas pro-forma Nros. CSC0027803 y CSC0027804 de fecha 01 de septiembre de 2013 de la empresa CESCO A Division of CAMP System, enviada de oficio por la citada empresa a esta DGAC y recepcionadas con fecha 24 de octubre de 2013.
- g) El correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2013, de la Sección Adquisición y Contratos Menores mediante el cual se remiten a la unidad usuaria las señaladas facturas pro-formas, para su análisis y tramitación.
- h) El Oficio N° 09/4/D/0601 de fecha 15 de noviembre de 2013, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo, solicita adquirir la suscripción de publicaciones técnicas para aeronaves Cessna Citation II-550 y Cessna Citation VI-650, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción de publicaciones técnicas de aeronaves Cessna Citation II-550 y Cessna Citation VI-650 en formato on-line, mediante el Oficio N° 09/4/D/0601 de fecha 15 de noviembre de 2013.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) El Informe de Justificación de Trato Directo y de Indispensabilidad elaborado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante los cuales se manifiesta la necesidad de mantener actualizadas las suscripciones anuales a las publicaciones técnicas de las aeronaves para mantener su operatividad y no poner en riesgo el sistema de navegación nacional.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio N° 09/4/D/0601 de fecha 15 de noviembre de 2013.

- e) Las facturas pro-forma Nros. CSC0027803 y CSC0027804 referidas en el punto f) de los Vistos de la presente Resolución
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- g) Que la referida suscripción a publicaciones técnicas de aeronaves son obtenidos en formato on-line según se indica en ambas facturas pro-forma.
- h) Que CESCO A Division of CAMP System es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción de publicaciones técnicas de aeronaves Cessna Citation II-550 y Cessna Citation VI-650 en formato on-line con el proveedor CESCO A Division of CAMP System, conforme a lo solicitado por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante el Oficio N° 09/4/D/0601 de fecha 15 de noviembre de 2013, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo
3. El gasto total de la presente adquisición, asciende a la suma de **USD 5.072,00** (cinco mil setenta y dos dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

CF.	U.E.	PROG.	SPROG.	ACT.	TAREA	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	164	1	02	13	4568	22	08	010	6043	USD 5.072,00

- 4.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.

REFRENDADO

03 DIC 2013

VERÓNICA AVALOS GARCÍA
Encargada Sección Gestión Presupuestaria



JORGE GÁLVEZ GÁLVEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
 2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
 4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
 5. DLOG, SECCION P Y C., OFICINA DE PARTES.
 6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.(A)
- LFV/29-11-2013/ADQC_MENORES/TD0094

REFRENDADO

03 DIC 2013

MARCOS GONZALEZ HERRERA
Jefe Subdepto. Presupuestaria

